



LEY N° 414

DEPORTES – VIOLENCIA EN ESPECTACULOS PUBLICOS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 23.184.

Sanción: 10 de Septiembre de 1998.

Promulgación: 21/09/98. D.P. N° 1886.

Publicación: B.O.P. 23/09/98.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 23.184, modificada por Ley Nacional N° 24.192 de Régimen Penal y Contravencional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

